



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió para estudio y Dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, a implementar las acciones conducentes para atender la problemática relacionada con las plagas, como la langosta, el gusano falso medidor y el gusano barrenador, que afecta la producción cañera del Estado de Tamaulipas**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

#### **Metodología**

I. En el apartado denominado **“Antecedentes”**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

## DICTAMEN

### I. Antecedentes.

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por está Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**II. Competencia.**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

**III. Objeto de la acción legislativa.**

La acción legislativa tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, a implementar las acciones conducentes para atender la problemática relacionada con las plagas como la langosta, el gusano falso medidor y el gusano barrenador que afecta la producción cañera del Estado de Tamaulipas.

**IV. Contenido de la iniciativa.**

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del accionante:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*“Entre los múltiples beneficios que se obtienen del sector agropecuario, se encuentra el cultivo de la tierra a través de diversos tipos de plantas, semillas y frutos, que satisfacen la necesidad de generar alimentos.*

*Esta actividad ha sido practicada por la humanidad desde el inicio de nuestros tiempos y es así que la producción de alimentos vegetales entraña una primera necesidad que impacta a la supervivencia de las personas.*

*De ahí que la agricultura constituye uno de los subsectores rurales más importantes, en virtud de que su aportación a la economía estatal se calcula en miles de millones de pesos; ello, derivado de que esta actividad económica que optimiza la productividad del suelo, es punta de lanza en Tamaulipas para la producción nacional de distintos cultivos, así mismo su producción constituye parte importante de la dieta de la sociedad tamaulipeca.*

*Sin embargo, esta vertiente de la economía atraviesa por múltiples problemas a los cuales se les debe hacer frente, entre ellos el cambio climático, la competitividad internacional, la contaminación, el agotamiento de minerales del suelo, y por supuesto las plagas.*

*Sobre este último reto, se calcula que aproximadamente el 35% de la producción en el Estado se ve quejada por este problema.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*En ese sentido, queda claro que el ramo azucarero de Tamaulipas necesita apoyo, pues el azúcar forma parte de la canasta básica de los mexicanos, por tal motivo, debemos emprender las acciones conducentes para enfrentar la crisis que aqueja a dicho sector.*

*Quienes suscribimos estamos convencidos de que la presente iniciativa constituye un mecanismo con el objeto de proteger y apoyar el cultivo de la caña de azúcar, mediante la implementación de planes y programas más efectivos para combatir las plagas que aquejan la siembra cañera, como la langosta, el gusano falso medidor y el gusano barrenador.”*

**V. Consideraciones de la Diputación Permanente.**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

Como bien se señala en la iniciativa que nos ocupa, el sector agropecuario encuentra múltiples beneficios en el cultivo de las tierras a través de diversos tipos de plantas, semillas y frutos, con lo cual se generan alimentos, atendiendo con ello necesidades primarias de la población.

Es importante precisar que la agricultura, al ser una actividad sujeta y derivada de la naturaleza, está expuesta a superar distintos factores para su buen aprovechamiento, entre ellos, desarrollarse en condiciones climatológicas óptimas, así como al control y contención de agentes externos como lo son, las plagas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Al realizar el análisis integral de la iniciativa objeto del presente dictamen, se advierte que la parte medular de la misma es exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que realice acciones conducentes en atender problemas de plagas que afectan al sector cañero de nuestro Estado.

Así también, dentro de la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, se menciona un porcentaje de producción en el Estado relacionado con actividades agrícolas, que sufre de afectaciones por diversas problemáticas, sin embargo, es omiso en señalar la fuente de donde se obtienen esos datos, por consiguiente, es inexistente la aportación de un parámetro de referencia, dando lugar a interpretar que se trata de una apreciación personal, la cual de ninguna manera puede ser objeto de una medición.

La Secretaría de Agricultura Federal, como sabemos, tiene entre sus objetivos propiciar el ejercicio de una política de apoyo que permita producir mejor, aprovechar las ventajas comparativas de nuestro sector agropecuario, integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía, y estimular la colaboración de las organizaciones de productores con programas y proyectos propios, así como con las metas y objetivos propuestos, para el sector agropecuario, en el Plan Nacional de Desarrollo.

Durante los últimos años, la Secretaría de Agricultura ha implementado en nuestro Estado acciones permanentes para proteger la producción nacional de cultivos básicos, industriales, frutales y hortalizas, esto se puede apreciar en los hechos y en las mediciones y estadísticas que se encuentran en la página oficial de la referida Secretaría.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Además de tener acercamiento mediante reuniones presenciales y virtuales con representantes de los comités estatales de Sanidad Vegetal de Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz y San Luis Potosí con el fin de informarles sobre las situaciones que se presentan con relación al tema que nos ocupa y establecer protocolos de acción inmediata.

Se puede encontrar en los informes de la Secretaría, como se invierte cada año más de 25 millones de pesos en la campaña contra la langosta y otras plagas, que operan desde hace años en las 10 entidades cuyas condiciones naturales favorecen la reproducción de estas plagas endémicas: Campeche, Chiapas, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

Estas acciones permanentes permiten proteger la producción de cultivos básicos, industriales, frutales y hortalizas, por lo que impactan positivamente en la economía de miles de productores tamaulipecos, quienes, según la información oficial, no reportan pérdidas en rendimiento ni en la calidad de los productos y subproductos que cosechan.

Aunado a lo anterior, con la llegada del gobierno de la doctora Claudia Sheinbaum, existe un plan de reforzamiento y apoyos para los sectores agrícolas, ganaderos, pesqueros y de producción, que, sin duda, traerá más y mayores beneficios en favor de este sector tan importante como lo es, nuestro campo tamaulipeco.

Por lo expuesto es que en esta Diputación Permanente, somos coincidentes en declarar sin materia el exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

del Gobierno Federal, a implementar las acciones conducentes para atender la problemática relacionada con las plagas, como la langosta, el gusano falso medidor y el gusano barrenador, que afecta la producción cañera del Estado de Tamaulipas, pues como podemos advertir, la referida Secretaría se encuentra trabajando y realizando acciones de forma constante en brindar atención ante esa y otras problemáticas, actuando en favor de las y los tamaulipecos.

**VI. Conclusión.**

Finalmente, el asunto en estudio se considera sin materia conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO UNICO.** Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, a implementar las acciones conducentes para atender la problemática relacionada con las plagas, como la langosta, el gusano falso medidor y el gusano barrenador, que afecta la producción cañera del Estado de Tamaulipas, por lo tanto, archívese el expediente como asunto concluido.





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de dos mil veinticinco.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA PRESIDENTA			
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ SECRETARIA			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO SECRETARIO			
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA VOCAL			
DIP. VICTOR MANUEL GARCÍA FUENTES VOCAL			
DIP. MYRA BENAVIDES VILAFRANCA VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO FEDERAL, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LAS PLAGAS, COMO LA LANGOSTA, EL GUSANO FALSO MEDIDOR Y EL GUSANO BARRENADOR, QUE AFECTA LA PRODUCCIÓN CAÑERA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.